Pereira, 09 de febrero de 2026.

Doctor
DANIEL FELIPE ARANGO BENITEZ
Contratista Contabilidad y Presupuesto
Contraloría Municipal de Pereira.

Referencia: solicitud certificado de disponibilidad presupuestal.

De la manera más atenta me permito solicitarle, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal así:

- **Valor:** UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000)
- **Presupuesto afectado:** *Comercio y Distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte.*
- **Rubro**: 2.1.2.02.02.006
- **Clasificación Central de Productos (CPC) del *DANE:*** 68021

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de correo certificado nivel urbano, rural, nacional e internacional, para la correspondencia y notificaciones generadas por la Contraloría Municipal de Pereira.

JUSTIFICACIÓN

La Contraloría Municipal de Pereira, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, es una entidad de carácter técnico dotada de autonomía administrativa y presupuestal, en el marco de las competencias constitucionales asignadas para el ejercicio del control fiscal.

Así mismo, el artículo 272 de la Constitución Política faculta a las contralorías territoriales para ejercer, dentro del ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 ibidem, en armonía con los principios de autonomía territorial y coordinación institucional.

La Contraloría Municipal de Pereira, es la entidad que vigila la gestión fiscal de la administración municipal y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes

Scanned with CamScanner

del Estado, en todos sus órdenes y niveles, por ello es que se debe contar con mecanismos eficaces y eficientes para desarrollar esta tarea.

Que a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, la cual modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación, la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

Las respuestas a solicitudes, derechos de petición, notificaciones procesales a los sujetos de control y a otras entidades, debe hacerse de forma rápida, segura, en los términos que exige la ley, especialmente lo expuesto en los artículos 37, 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

La Contraloría Municipal de Pereira, tiene la necesidad de notificar personalmente todo tipo de documentación que se origina en la entidad, ya sea a particulares, entidades y empresas, especialmente los emanados por la Direcciones de Responsabilidad Fiscal, Planeación y participación Ciudadana, y Secretaria Ejecutiva, lo que exige contar con una persona natural o jurídica que realice esta labor con la rigurosidad y eficacia normativa.

Es por lo anterior que, dentro de las necesidades presentes en la Entidad se encuentra la de contar con un mecanismo idóneo para realizar las notificaciones y envió de la mensajería que origina la Contraloría Municipal de Pereira, en atención a las disposiciones legales antes mencionadas.

Atentamente,

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

Reviso: Yeisson Córdoba – Asesor Jurídico.
Proyecto: Angel Ledesma – Apoyo Oficina Jurídica

Scanned with CamScanner